



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 58/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 237/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. (SADFI: 3571) DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 11-Apr-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3223
	Req Asociadas: 165/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 1602-SECCION SEGURIDAD PORTUARIA	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	4.26174	APARATO DE ALCOTEST	1,339.00000	2,678.00000
				Gráfico del flujo de aliento/nivel de alcohol.		
				Tiempo de respuesta y de reestabilización.		
				Garantía mínima: 1 año.		
				Prueba automática, manual y pasiva.		
				Memoria de pruebas.		
				Protección por medio de contraseña.		
				Con capacidad ajuste Auto Apagado.		
				Capacidad de impresión.		
				Facilidad de uso.		
				Alcoholímetro portátil.		
				Incluye: impresora térmica, manual de usuario, 1 paquete de 4 pilas AA, cargador		
				de impresora, estuche, 10 boquillas, muñequera, adaptador de calibración		

Sub Total US\$	2,678.00
IVA US\$	348.14
Total US\$	3,026.14

TRES MIL VEINTISEIS CON 14 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-Jun-2018